

fundas diferencias que encuentra con Rousseau: "Una vez constituída la autoridad, deja de mantenerse ella en el pueblo, y está en la persona o personas designadas para ejercerla" (pág. 67). O sea, que no es pe- rennemente constituyente, como lo afirma el ginebrino.

Renglón aparte merece el escrito del P. Furlong "Francisco Suárez fue el filósofo de la Revolución Argentina de 1810", tanto por la trascendencia original que provoca, como por su carácter netamente histórico que hace específicamente a la índole de nuestra revista. Allí desarrolla el infatigable historiador su ya conocida tesis de que la base ideológica de las discusiones del 22 de Mayo —o sea el tan mentado "pacto"— no se la procuró a los patriotas "El Contrato Social" sino que fue el predominio de Suárez en las aulas rioplatenses antes de 1767, y su persistencia hasta 1810, lo que orientó legalmente para realizar tal cambio político. Las pruebas abundan y él las suministra con toda generosidad, incluso las que probarían que el verdadero motivo de la expulsión de los jesuitas sería sus enseñanzas populistas contrarias al despotismo ilustrado de la época. Algo de esto último, ciertamente, tuvo que haber habido. Con respecto a la filiación ideológica del pacto, es más discutible. No la existencia de un pensamiento tradicional en el ámbito cultural de ese tiempo, sino la utilización específica de tal doctrina en las discusiones de 1810. ¿A qué pacto se estaba refiriendo Castelli en aquel memorable Cabildo Abierto: al suareciano, al de Rousseau... o un pacto histórico, concreto, entre la monarquía y el pueblo español? Pacto político de vasallaje que existía desde los orígenes de la reyecía hispánica: pudo ser éste, incluso, el que recogió Suárez en sus escritos, pues éste no elucubró sus conclusiones en una celda de cristal, sino en contacto con el mundo que lo rodeaba. Dejemos estas inquietudes —que ya varios estudiosos han señalado— como incitación a profundizar tan apasionante problema.

Sintetizando ahora todo el contenido del libro, lo creemos utilísimo para el acercamiento a una personalidad culminante del pensamiento de la España imperial y católica, pensamiento que nos acunó y nos formó dejándonos un signo indeleble en las conciencias. Y con referencia a la tesis histórica que hemos comentado, ella tiende a llenar un vacío que sin duda dejaba incompleto el panorama ideológico pre-revolucionario; ahí creemos reside su valor.

*Esteban José Fontana*

CARTE, Eugenio: "Salvador María del Carril. Patriarca de la República". San Juan, 1958, 324 págs.

La Sociedad Franklin, Biblioteca Popular de San Juan, es la promotora de la publicación de la obra de Carte, que fue presentada a la Sección Biografías del Concurso Literario Peuser 1952-1953 y en donde resultó como una de las dos que seguían en mérito a la premiada.

En los XXIII capítulos en que está dividido el libro, juntamente con la biografía del Dr. del Carril se evocan los acontecimientos de la historia patria que corresponden a su época; a los que el sanjuanino estuvo íntimamente ligado.

Luego de concluidos sus estudios de jurisprudencia, del Carril comienza a actuar en la vida pública de su provincia como Ministro de Gobierno de Pérez de Urdininea. Es elegido gobernador por dos veces consecutivas, teniendo siempre a su lado a José Rudecindo Rojo, como Ministro General, postulando —como otros— que la Rioja y San Juan formaran una sola provincia.

Aunque sabemos que del Carril es de neta filiación rivadaviana, expresa su biógrafo en las págs. 44-45: "No obstante que a del Carril se le ha situado en rígida calificación en el grupo de los unitarios rivadavianos es, sin duda, un convencido federalista. Confirma esta aserción el artículo que el sanjuanino redacta para el número cinco de la famosa publicación (se trata de la Estrella del Sud) y en el cual demuestra, al calor del estudio y de la meditación, sus vigorosos principios políticos. "Federación —escribe— es mi concepto del derecho que tiene toda provincia de un estado libre, es decir de una república bien constituida, para gobernarse por leyes particulares, con tal que éstas no contradigan a los principios sobre las que están fundadas las generales del Estado"... Son claras las concepciones federales del futuro gobernador de San Juan, que, mientras postula desde la prensa por tan justa doctrina, mira horrorizado los atropellos de la ley".

Más adelante Carte declara: "... es un error histórico conceptuar, en clasificación inamovible a Rivadavia entre los unitarios, ya que, doctrinariamente estaba con el federalismo; los verdaderos unitarios, por paradoja, eran los caudillos del interior; éstos deseaban erigir jefes que gobernarán con criterio de patrones de estancia, sin otro freno que el desenfreno de sus voluntades" (pág. 205).

De éstas y otras manifestaciones del autor, y lo que surge de la lectura del libro, se deduce que la obra fue elaborada con apriorismo

ideológico. No documenta sus rígidas aserciones, y se desenvuelve dentro del esquema "Civilización y barbarie" ya superado.

Carte profundiza en los capítulos dedicados a la máxima creación de del Carril: su "Carta de Mayo", verdadera declaración de derechos y garantías ciudadanas, en cuyo articulado se establece la libertad de cultos, que va a levantar una ola de protestas hasta en Córdoba; se analizan todos sus artículos, los debates que suscitan en la legislatura de San Juan y los posteriores juicios que se han dado sobre ella. Siguiendo con la biografía de Del Carril, la revolución que se realiza contra él, a raíz de la promulgación de la Carta de Mayo, es vencida en "Las Leñas", llamada también "La Primera Rinconada", en donde participan en ayuda del gobernador, los hermanos Aldao.

Luego de su renuncia a la gobernación, Del Carril entra en la órbita de la política nacional. Así es elegido diputado al Congreso General Constituyente de Buenos Aires, que dictó la Constitución de 1826. Ministro de Hacienda de Rivadavia, recibe entonces el sobrenombre de Dr. Lingotes, al establecer que en esa forma debía pagar sus billetes el Banco Nacional. Luego de desempeñar el Ministerio de Gobierno de Martín Rodríguez, emprende el camino del destierro en donde funda su hogar.

Participa en los intentos que se hacen para derrocar a Rosas, y "es el primero que advierte en Justo José de Urquiza al hombre capaz de terminar con la tiranía" (pág. 225). Constituyente de Santa Fe, Ministro del Interior en el gobierno de Urquiza, alcanza el pináculo político el 20 de febrero de 1854 al ser electo vicepresidente de la Confederación.

Ardiente defensor de la libre navegación de los ríos, es felicitado por el ministro inglés Mr. Hotman.

Prosigue su vida pública como Senador Nacional por Entre Ríos, y forma parte de la primera Corte Suprema de Justicia, a la que renuncia para retirarse a su vida privada, falleciendo en 1883.

En la obra se incluyen también los homenajes póstumos, las alocuciones hechas en su memoria y la inauguración de su monumento en San Juan.

El libro de Carte resulta una biografía novelada; en ningún momento puede el lector buscar una guía para analizar algún punto o verificar sus juicios, que son terminantes, aunque carecen de documentación histórica precisa. Al final se inserta la bibliografía y antecedentes consultados.

*Martba S. Páramo de Isleño*

## REVISTA DE REVISTAS

Continuando con los propósitos enunciados en el número anterior por esta sección, hemos reseñado todos los artículos y notas aparecidos en la revista "Historia", dirigida por Raúl A. Molina, y la publicación del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, "Trabajos y Comunicaciones", que se siglan en la exposición R.H. y R.T.C., respectivamente.

Dos aclaraciones antes de poner a consideración nuestro trabajo:

—los artículos de un mismo autor los hemos ordenado cronológicamente de acuerdo con la fecha de aparición.

—nos hemos ceñido exclusivamente al comentario de los estudios que atañen al título de la revista, o sea, a los de Historia Americana y Argentina.

Tras esto damos comienzo a nuestro cometido que no pretende hacer originales disquisiciones ni mucho menos, sino solamente servir de guía y ayuda a los que busquen enterarse de los últimos temas tratados por los más afamados historiadores de nuestro pasado.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: *Cayasta fue el sitio viejo donde Garay fundó la ciudad de Santa Fe*. Nota R.H. N° 6. Bs. As., 1956. Págs. 13 a 32.

Poniendo fin a una vieja polémica, la Academia Nacional de la Historia, basada en informes de destacados miembros que la integran, ha emitido su fallo. Se agregan, lo que aumenta su interés, el informe de los miembros R. P. Furlong y Raúl A. Molina, como así también el del Dr. Zapata Gollán, director del Museo Colonial de Santa Fe, que dirigió los trabajos de excavación y valoración de los hallazgos. Objetivan el informe, fotos de las ruinas.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: *Dictamen sobre la antigüedad de las banderas nacionales existentes en nuestros museos*. Nota R.H. N° 14. Bs. As., Págs. 126 a 128.

Queriendo el pueblo rosarino que el Monumento Nacional a la Bandera cobijase al primer ejemplar de nuestra enseña patria, pidió a la Academia que se expidiera al respecto. Empieza confesando en su informe la imposibilidad de precisar la suerte corrida por la bandera enarbolada por Belgrano en las barrancas de Rosario. Luego enumera las banderas más antiguas usadas por nuestros ejércitos en la guerra de la independencia, para terminar opinando sobre los famosos emblemas de Macha (ver en esta misma sección: FERNANDEZ DIAZ, Augusto).